OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO CD 010 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P. Y LA EMPRESA SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S.

Entre los suscritos, **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte, la empresa **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.559.910-2, representada legalmente por **DEISON ARVEY CARDENAS ESPINAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.145.835, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado realizar la presente modificación al contrato CD 010 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y el Municipio de El Peñol se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 053 de 2025, que tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL CARMELO EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL"

2. Que, para cumplir el mandato establecido en dicho contrato, el día treinta (30) de enero de 2026 se suscribió el contrato de obra CD 010 de 2026 con la empresa SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S., el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL CARMELO EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL", con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo No.053 de 2025 firmado con el Municipio de El Peñol.

3. Que, el valor inicial del contrato CD 010 de 2026 asciende a la suma de: SEISCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L. ($606.182.263), incluidos todos los demás gastos e imputaciones que demande la ejecución del contrato.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

4. Que el día 27 de febrero de 2026 se suscribió entre el Municipio de El Peñol y la E.A.E.P. el Otrosí No. 01, mediante el cual se aprobó el ajuste a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS del Contrato Interadministrativo, al evidenciarse la necesidad de incluir al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA como beneficiario dentro de las pólizas asociadas a los contratos derivados de la ejecución del proyecto.

 Lo anterior, en atención a lo establecido en el convenio suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia, en el cual se dispone que dicha entidad debe figurar como beneficiaria de las garantías.

5. Que, así las cosas, tanto la E.A.E.P como el contratista, considerando la modificación realizada al Contrato Interadministrativo, encuentran necesario realizar una modificación a la cláusula DÉCIMA. GARANTÍAS del contrato CD 010 de 2026, con el fin de garantizar la suficiencia de las garantías requeridas.

6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el Contrato CD 010 de 2026, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR la cláusula DÉCIMA. GARANTÍAS del contrato CD 010 de 2026, la cual quedará así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO / BENEFICIARIO</td><td colspan="3">EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. con NIT 901.537.748-4, MUNICIPIO DE EL PEÑOL con NIT 890.980.917-1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ con NIT 890900286-0 y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA con NIT 890.980.179-2</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra</td><td>Cinco (05) años a partir del recibo final a satisfacción de la obra.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

	Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	DOSCIENTOS (200) SMMLV

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

TERCERA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la compañía asegurada que expidió las garantías que amparan el contrato CD 010 de 2026 sobre la presente modificación del contrato, publicarlas a través del SECOP II y remitir copia a la Empresa Autónoma de El Peñol, en los tres (03) días hábiles siguientes.

CUARTA. Los demás términos y condiciones del contrato CD 010 de 2026, que no son objeto de aclaración, adición o prórroga con la presente modificación, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente
EL CONTRATANTE

DEISON ARVEY CARDENAS ESPINAL
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Johana Gómez Lezcano Profesional Apoyo a la Supervisión EAEP - Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero Civil – EAEP	
Revisado por	Diana Isabel Urrea González Asesor Jurídico EAEP- Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32